

PLAN DE TESIS:

“ESTRATEGIAS DE RECAUDACION TRIBUTARIA E INCIDENCIA EN LA MEJORA DE LA CAJA FISCAL”

PERIODO 2003-HASTA LA ACTUALIDAD

AUTOR:

DR. CPCC DOMINGO HERNANDEZ CELIS

COAUTOR:

SERGIO TINEO TICLIAHUANCA

EQUIPO DE INVESTIGACION:

ANA APOLONIA VALEJOS SOTO

JULIA PAOLA HERNANDEZ-CELIS VALLEJOS

LOURDES KHARINA HERNANDEZ VALLEJOS

ANDREA DEL ROCIO HERNANDEZ VALLEJOS

I. TÍTULO DEL ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN

“Estrategias de recaudación tributaria e incidencia en la mejora de la caja fiscal”
Período 2003-hasta la actualidad.

II. NOMBRE DEL AUTOR

XXX

III. LUGAR DONDE SE VA A DESARROLLAR LA TESIS

Lima - Perú

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1. ANTECEDENTES BIBLIOGRÁFICOS

Se ha determinado la existencia de los siguientes antecedentes bibliográficos:

Hernández (2005)¹ Trabajo de investigación docente: **La cultura y el clima organizacional como factores relevantes en la eficacia de la Administración Tributaria**. Este trabajo tuvo como objetivo principal destacar la importancia de la cultura y clima organizacional como factores determinantes en la eficacia de la Administración Tributaria. Es muy positivo que las entidades cuenten con la correspondiente infraestructura, luego con normas, procesos, procedimientos, técnicas

¹Hernández Celis, Domingo (2005) Trabajo de investigación docente: la cultura y el clima organizacional como factores relevantes en la eficacia de la administración tributaria. Presentada en la Universidad San Martín de Porres. Lima.

y prácticas organizacionales y administrativas eficientes; sin embargo si no se cuenta con una cultura y el clima organización adecuados, no se puede facilitar la eficacia de la administración tributaria. La administración tributaria facilita servicios, por tanto, dichos servicios tienen que prestarse en las mejores condiciones y para ello es necesario organizarlos, pero también administrarlos de la mejor forma.

Rodríguez (2006)² Tesis: **La administración efectiva como instrumento para el mejoramiento continuo de una dependencia de la Administración Tributaria**. En este trabajo el autor destaca las conceptualizaciones de administración efectiva y los fundamentos del mejoramiento continuo y concluye que llevando a cabo una administración sobre la base de metas y objetivos es factible enmarcarse en un proceso de mejoramiento continuo que permitirá obtener eficiencia, economía y efectividad de los recursos institucionales.

Rodríguez (2005)³ Tesis: **Dirección y Gestión Efectivas para optimizar el Buen Gobierno de la administración fiscal**. Coincidimos el autor cuando hace referencia que es necesario contar con una dirección eficiente y efectiva que facilite las decisiones para el buen gobierno de la administración fiscal; asimismo, indica y compartimos la idea que es necesario disponer de una gestión oportuna que busque la realización de metas y objetivos para de ese modo contribuir con el buen gobierno de la administración fiscal.

Rojas (2009)⁴ Tesis: **“Exoneraciones y elusiones tributarias- su incidencia en la caja fiscal y el desarrollo nacional”**. En este trabajo la autora señala la falta de equidad tributaria al concederse exoneraciones y permitir elusiones a determinados grupos sociales; todo lo cual incide en la recaudación de la caja fiscal y por ende en el crecimiento y desarrollo económico y social del país.

²Rodríguez Lato, Sigifredo (2006) Tesis: La administración efectiva como instrumento para el mejoramiento continuo de una dependencia de la Administración Tributaria. Presentada en la Universidad Católica de Chile. Santiago _ Chile. para optar el Grado de Magíster en Administración. www.puc.cl

³ Rodríguez Montes Domingo (2005) Tesis: Dirección y Gestión Efectivas para optimizar el Buen Gobierno de la administración fiscal; presentada por para optar el Grado de Maestro en la Universidad Autónoma de México.

⁴ Rojas Hurtado, Esmeralda Azucena (2009) Tesis: “Exoneraciones y elusiones tributarias- su incidencia en la caja fiscal y el desarrollo nacional”, presentada en la Universidad Nacional Federico Villarreal para optar el grado de Maestro en Tributación

Victorio (2009)⁵ Tesis: **“Tratamiento de la elusión y el delito tributario aplicando métodos y procedimientos de fiscalización en el Perú”**. En este trabajo el autor parte de la identificación que existen deficiencias en los procedimientos de fiscalización de la Administración Tributaria; por lo que es necesario mejorar dichos procedimientos para que se pueda realizar un tratamiento efectivo a la elusión y al delito tributario. Los contribuyentes cuando no valoran en forma real y efectiva sus tributos, están originando infracciones y también delitos que pueden afectar la estabilidad de la empresa. El hecho de valorar los tributos como corresponde, afecta los costos empresariales, pero da seguridad tributaria.

Peña (2009)⁶ Tesis: **“La contabilidad y la evasión tributaria en la Intendencia Regional Lima”**. La autora resalta la importancia de la ciencia contable al facilitar abundante información para que la Administración Tributaria haga frente al delito de evasión tributaria. La contabilidad valora los tributos, los registra en libros registros y los presenta en los estados financieros. El profesional contable no solo aplica de la mejor manera los principios de la ciencia contable; si no que paralelamente aplica los principios, normas, procesos y procedimientos tributarios.

Guardia (2006)⁷ tesis: **“El reparo tributario en el impuesto a la renta de establecimientos de hospedaje”**. En dicho trabajo se establece que en la gestión empresarial moderna de los Establecimientos de Hospedaje, la clave debe ser el tratamiento tributario de las rentas y gastos que se originan como producto del giro de este tipo de empresas, lo cual se logra con el conocimiento, comprensión, aplicación y evaluación correcta de las normas, políticas y procedimientos tributarios, contenidos en la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento. La autora, indica, es aquí donde se hace necesaria la participación profesional, del Grado de Maestro, quien con toda la gama de conocimientos, tecnicismo y normas éticas; está preparado para formular y evaluar respectivamente, la aplicación de los reparos en la declaración tributaria de los contribuyentes, para que ésta sea correcta

⁵ Victorio Fernández, Roberto Román (2009) Tesis: “Tratamiento de la elusión y el delito tributario aplicando métodos y procedimientos de fiscalización en el Perú”. Presentada en la Universidad Nacional Federico Villarreal para optar el grado de Maestro en tributación.

⁶ Peña Velásquez Graciela (2009) Tesis: “La contabilidad y la evasión tributaria en la Intendencia Regional Lima”. Presentada en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega para optar el grado de Maestro en Contabilidad.

⁷ Lidia Silvia Guardia Huamaní (2006) tesis: “El reparo tributario en el impuesto a la renta de establecimientos de hospedaje”, presentada para optar el grado de Maestro en Auditoria Contable y Financiera en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

y por ende útil para la planeación, toma de decisiones y control y no tienda al engaño e incluso al fraude tributario, contra la Administración Tributaria, los clientes, proveedores, inversionistas, acreedores. El tratamiento adecuado del reparo tributario debe responder al crecimiento y diversificación de las operaciones financieras que realizan los establecimientos de hospedaje; asimismo, a la variedad y cuantía de bienes y servicios de todo orden que se manejan, lo que debe ser evaluado mediante la aplicación profesional de los procedimientos tributarios establecidos en la Ley del Impuesto a la Renta.

Poma (2005)⁸ Tesis: **“El desagio tributario como estrategia de recaudación y distribución del ingreso para el desarrollo del país”**. Este trabajo de investigación ha contribuido a determinar, por un lado el incremento en los niveles de ingreso mediante la recaudación de los tributos acogidos a la norma tributaria que aprueba el Desagio Tributario y por otro lado el efecto de esta medida tributaria en los contribuyentes como instrumento en la regularización de sus deudas tributarias que se encontraban imposibilitadas de ser pagadas por la considerable suma que resultaba aplicar la actualización de los intereses y multas por el régimen normal. la deuda tributaria insoluble en el período 1996-2001 alcanzó 19 mil millones de Nuevos Soles, la misma que en la mayoría de los casos, al año 2005, todavía no ha prescrito, lo que conllevó a tomar decisiones referidas a la aplicación de las medidas tributarias como la del desagio. Dichas medidas han venido facilitando la recuperación de las deudas tributarias que en algún momento se consideraban incobrables. Según la autora se estima que la implantación del sistema de desagio reducirá en 12 mil millones de Nuevos Soles las deudas tributarias pendientes de cobro. Dicha recuperación incrementará los ingresos que necesita el Tesoro Público para distribuir a los Sectores que son responsabilidad del Estado y facilitar su desarrollo. Con la aplicación del desagio tributario ganan las empresas porque han fraccionado y/o aplazado sus deudas sin los intereses y multas del Régimen General o normal y también ha ganado la sociedad, porque ha recibido los beneficios de los mayores niveles de ingresos captados, los que han sido aplicados en los programas que son de cargo del Estado; de este modo la investigación ha tenido un impacto en

⁸ Poma Lovatón, Palmira (2005) Tesis: “El desagio tributario como estrategia de recaudación y distribución del ingreso para el desarrollo del país”. Presentada para optar el Grado de Maestro en Finanzas en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

el empresariado, en el Estado y en la Sociedad, porque contribuyó a conocer la importancia de la aplicación de este instrumento tributario, como estrategia para el cumplimiento de las metas, objetivos y misión contenida en los planes y programas del Estado.

Santiago (2008)⁹ Tesis: **“Elusión Tributaria: Caso de aprovechamiento de los vacíos de las normas fiscales en el Sistema Tributario Nacional”**.. El autor indica que actualmente, se habla de ética empresarial, de administración con valores, de juego limpio, etc., lo que configura la realización de actividades en un marco de equidad, estabilidad normativa, realidad económica y apoyo a la recaudación fiscal para que el Estado disponga los recursos necesarios para el cumplimiento de sus fines. Si bien, la elusión es el arte de interpretar las normas fiscales y aplicarlas con el fin de obtener ahorros en los impuestos, que de otra forma se pagarían sin remedio, en cambio configura un aprovechamiento de un tecnicismo en contra del espíritu de la ley, en provecho propio y afectando a todos los ciudadanos del país, porque los tributos sirven para que el Estado preste servicios para todos. La elusión, de hecho camina por el borde, aprovecha los vacíos de las leyes fiscales sobre situaciones no consideradas por los hacedores de las mismas o bien porque algunas normas producen efectos no previstos. Por tanto todo trabajo que se formule para evitar la elusión es de veras justificable, porque va en beneficio del Estado y el Estado somos todos los ciudadanos.

Ruiz (2008)¹⁰ Informe Final Investigación Docente: **“Sistema tributario: La elusión una ventana para no cumplir lícitamente las obligaciones fiscales. Análisis crítico”**. El autor, indica que la elusión fiscal es un acto lícito cuyo propósito es reducir el pago de los tributos que por ley le corresponden a un contribuyente. Pueden ser por el aprovechamiento de vacíos en la normas tributarias; en buena cuenta la elusión constituye una ventana para no cumplir lícitamente las obligaciones fiscales; que sin embargo el sistema tributario debe abocarse a reducir

⁹ Santiago Saturnino, Patricio Aparicio (2008) Tesis: “Elusión Tributaria: Caso De Aprovechamiento de los vacíos de las normas fiscales en el Sistema Tributario Nacional”, Presentada para optar el Grado de Doctor en Contabilidad en la Universidad Nacional Federico Villareal.

¹⁰ Ruiz Vera, José Rosario (2008) Informe Final Investigación Docente: “Sistema tributario: La elusión una ventana para no cumplir lícitamente las obligaciones fiscales. Análisis crítico” - presentado en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo- Huaraz – Perú.

dichos vacíos para evitar que se siga produciendo este acto que va en contra la política tributaria del país. Entre tanto el problema es de que manera se pueden obtener normas que contengan obligaciones fiscales sin vacíos legales, de tal modo que se pueda disminuir la elusión fiscal y facilitar la efectividad del sistema tributario de nuestro país. El propósito de este trabajo es proponer alternativas que permitan disponer de normas que aprueban obligaciones fiscales que no contengan vacíos legales y por tanto se neutralice la elusión fiscal y facilite la efectividad del sistema tributario. Para tal efecto se propone la participación de especialistas del más alto nivel académico y con las competencias suficientes para que las normas tributarias no contengan los vacíos legales que permitan la elusión fiscal; si no todo lo contrario para que el sistema financiero cumpla sus metas, objetivos, misión y visión. En este trabajo se ha utilizado todos los procedimientos metodológicos para llegar a los resultados que favorecerán al sistema tributario.

4.2. DELIMITACION DE LA INVESTIGACIÓN

DELIMITACION ESPACIAL

Este trabajo se desarrollará en las dependencias de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria ubicadas en Lima- Perú; y, el Ministerio de Economía y Finanzas; en razón que dichas entidades son las encargadas de aplicar las estrategias de recaudación denominadas percepciones, retenciones y detracciones; y, de administrar la caja fiscal respectivamente.

DELIMITACION TEMPORAL

Esta investigación comprenderá el año 2003 hasta el año 2009 en forma específica; aún cuando si fuera necesario recurrir a información anterior o posterior a dicho periodo se realizará con el objeto de presentar un trabajo en las mejores condiciones.

DELIMITACION SOCIAL

Como parte de la realización del trabajo se obtendrá información del personal de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria; Ministerio de Economía y Finanzas; e incluso especialistas tributarios que serán convocados en su oportunidad.

4.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo con el modelo de investigación realizar, el problema ha sido identificado en la denominada caja fiscal; allí donde se reciben los ingresos provenientes del cobro de tributos y también donde salen los egresos para las obligaciones de Estado como remuneraciones, bienes, servicios, pensiones, etc. Se ha determinado preliminarmente, pese a que la caja fiscal debe ser un ente que debe estar administrado con los mejores estándares; sin embargo, carece de planes, organización, toma de decisiones efectivas, coordinación y control.

Quienes administran la caja fiscal creen que al haber leyes tributarias, los sujetos tributarios, van a venir corriendo a pagar sus tributos, en nuestra cultura no ocurre eso; tienen que desarrollarse mecanismos de convencimiento, comprensión de la trascendencia de pagar los tributos.

Por otro lado se ha determinado un alto nivel de evasión tributaria, sobre el cual está luchando la Superintendencia Nacional Tributaria; todo lo cual de lograrse el cobro de las deudas insolutas, repercutirá en la mejora de la caja fiscal. Sin embargo, pese a que se está haciendo algo, todo esto ha tenido que hacerse desde mucho más antes y no dejar que las deudas tributarias se vuelvan casi incobrables. Los altos niveles de evasión afectan directamente a la caja fiscal, que no tendrá los ingresos necesarios para cumplir con los objetivos correspondientes.

También se ha determinado un alto nivel de elusión. Los sujetos tributarios están a la casa de algún resquicio que les permita aprovechar los vacíos que contienen las normas. La aplicación de la elusión fiscal, si bien no es un delito tributario, sin embargo, influye directamente en los ingresos de la caja fiscal.

La caja fiscal necesita tener los más altos ingresos, para lo cual tienen que tomarse todas las previsiones, estrategias, tácticas, acciones, aplicación de sanciones, denuncia de delitos tributarios y otros de tal modo que permita disponer de los ingresos

necesarios que necesita el Estado para cumplir los objetivos de educación, salud, justicia, seguridad y otros.

4.3.1. PROBLEMA GENERAL

¿Qué estrategias de recaudación tributaria pueden aplicarse para incidir en la mejora de la caja fiscal?

4.3.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- 1) ¿De qué manera las percepciones del Impuesto General a las Ventas, pueden incidir en la economía de la caja fiscal?
- 2) ¿De qué forma las retenciones del impuesto general a las ventas pueden incidir en la eficiencia de la caja fiscal?
- 3) ¿De qué modo las deducciones tributarias pueden incidir en la efectividad de la caja fiscal?
- 4) ¿De qué manera la generación de cultura tributaria podrá incidir en la mejora continua de la caja fiscal?

4.4. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACION.

4.4.1. TEORIAS SOBRE ESTRATEGIAS DE RECAUDACION TRIBUTARIA

Según Johnson y Scholes (1999)¹¹ una estrategia es un conjunto de acciones que se llevan a cabo para lograr un determinado fin. Es el proceso seleccionado mediante el cual se espera lograr alcanzar un estado futuro. En el ámbito de la administración de empresas es posible referirse a la "consistencia estratégica". En ese sentido, se dice que existe consistencia estratégica cuando las acciones de una organización son coherentes con las expectativas de la Dirección, y éstas a su vez lo son con el mercado y su entorno. El concepto de estrategia se usa normalmente en tres formas. Primero, para designar los medios empleados en la obtención de cierto fin, es por lo tanto, un punto que involucra la racionalidad orientada a un objetivo. En segundo lugar, es utilizado para designar la manera como se actúa en un determinado contexto, cuál será la acción de los demás y lo que considera que los demás piensan que sería su acción; ésta es la forma en que uno busca tener ventajas sobre los otros. Y en tercer lugar, se utiliza para designar los procedimientos usados en una situación de confrontación con el fin de privar a la otra parte de sus medios.

Según Robbins (2000)¹² estrategia es el conjunto de decisiones fijadas en un determinado contexto o plano, que proceden del proceso organizacional y que integra misión, objetivos y secuencia de acciones administrativas en un todo independiente. Dentro del planteamiento de la Estrategia, se describe cómo se lograrán los objetivos generales de manera eficaz y correcta, es decir qué acciones de intervención ayudarán a la organización a cumplir con su Misión y organizando para cada estrategia planes y presupuestos, tan detallados como sea necesario. Debido a que las consecuencias de cualquier decisión tienen un efecto drástico y amplio, la administración a través de su función de planeación, debe buscar el mejor curso de acción posible y de cualquier forma estar preparada para cambiar, si la experiencia y la información nueva que se presenten, sugieren que es necesario el cambio en las acciones ya antes establecidas.

¹¹ Johnson Gerry y Scholes, Kevan. (1999) Dirección Estratégica. Madrid: Prentice May International Ltd.

¹² Robbins Stephen (2000) Fundamentos de Administración. México. Prentice Hall Hispanoamericana, SA.

Según Koontz / O'Donnell (1990)¹³ las estrategias planteadas para lograr un objetivo (o los objetivos), deberán complementarse unas a otras. El planteamiento de la Estrategia, viene a ser la respuesta a: ¿Cómo los vamos a lograr?. Se plantea la estructuración de las Estrategias por niveles: Nivel I: En este nivel, la Estrategia se considera sinónimo de "Cómo lograr los Objetivos", Nivel II: En este nivel se acepta la detección de ciertos obstáculos y de factores facilitadores que deben ser tenidos en cuenta. Se refiere a las circunstancias o hechos que se interponen entre el presente y la situación objetivo. Nivel III: Cuando los obstáculos y factores facilitadores no son hechos o circunstancias, sino sujetos que piensan y controlan recursos de poder, es decir, que voluntariamente pueden obstaculizar o facilitar el alcance de nuestros objetivos. Se refiere a una confrontación bajo reglas. Nivel IV: Las estrategias deben enfrentar situaciones en las que las reglas mismas son parte de lo que se disputa. ¿Qué pautas debemos seguir para una mejor selección de estrategias?: a) Enfocar adecuadamente la situación actual, como la apreciamos o percibimos (incluye a todos los miembros del establecimiento), es decir, observar nítidamente todos los actores y condiciones que conforman los escenarios reales y posibles en el ámbito de trabajo de la institución; b) Identificar acciones que respondan a la misión, visión y valores previamente definidos; c) Asegurar concentración en lo importante y que lo ya iniciado tenga continuidad; d) Buscar orientaciones eficientes que promuevan simultáneamente, una economía de los recursos y una disminución de las discrepancias de los diferentes actores; e) Realizar una observación multitemporal y multidimensional de la situación, así como de las consecuencias que se pueden derivar de las acciones que sobre esa situación vayamos a ejecutar; es decir, debemos pensar a futuro; f) Tratar de encadenar una estrategia en aplicación con el surgimiento de la siguiente; g) Evitar los errores derivados de la "seguridad" de la certeza y la definición de predicciones sociales; h) Enfatizar una disposición crítica y asertiva. Las estrategias no son ni buenas ni malas sólo son adecuadas o inadecuadas frente a una situación concreta; i) Tratar de construir el futuro deseado, más que pensar en el futuro, es lo sustantivo en el pensamiento estratégico; j) Procurar la percepción concurrente de los momentos descriptivo, explicativo, normativo, estratégico, operativo y evaluativo, en el marco de los valores que sustentan la visión y la misión, puesto que estos momentos

¹³ Koontz / O'Donnell (1990) Curso de Administración Moderna- Un análisis de sistemas y contingencias de las funciones administrativas. México. Litográfica Ingramex S.A.

se pueden dar o dan simultáneamente,

Según Evans & Lindsay (2000)¹⁴ el concepto de estrategia ha sido objeto de múltiples interpretaciones, de modo que no existe una única definición. No obstante, es posible identificar cinco concepciones alternativas que si bien compiten, tienen la importancia de complementarse: Estrategia como Plan: Un curso de acción conscientemente deseado y determinado de forma anticipada, con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos de la empresa. Normalmente se recoge de forma explícita en documentos formales conocidos como planes. Estrategia como Táctica: Una maniobra específica destinada a dejar de lado al oponente o competidor. Estrategia como Pauta: La estrategia es cualquier conjunto de acciones o comportamiento, sea deliberado o no. Definir la estrategia como un plan no es suficiente, se necesita un concepto en el que se acompañe el comportamiento resultante. Específicamente, la estrategia debe ser coherente con el comportamiento. Estrategia como Posición: La estrategia es cualquier posición viable o forma de situar a la empresa en el entorno, sea directamente competitiva o no. Estrategia como Perspectiva: La estrategia consiste, no en elegir una posición, sino en arraigar compromisos en las formas de actuar o responder; es un concepto abstracto que representa para la organización lo que la personalidad para el individuo.

Según Mintzberg (2006), referido Chang (2007)¹⁵ las estrategias son tanto planes para el futuro como patrones del pasado. La estrategia es un proceso a través del cual el estratega se abstrae del pasado para situarse mentalmente en un estado futuro deseado y desde esa posición tomar todas las decisiones necesarias en el presente para alcanzar dicho estado. De esta definición se destaca el concepto de estrategia como un plan puramente racional y formal que se define hacia el futuro con total prescindencia del pasado. Henry Mintzberg no niega la importancia de mirar hacia al futuro y de impulsar visiones creativas, pero introduce un concepto clave: la existencia de patrones de comportamiento organizacional que dependen en gran medida de las experiencias pasadas. La experiencia que surge de las acciones pasadas –deliberadas o no- no dejan de hacerse sentir, proyectándose hacia el futuro. Así, el estratega sabe con

¹⁴ Evans, James & Lindsay, William (2000) Administración y Control de la Calidad. México. Grupo Editorial Iberoamérica S.A. de C.V.

¹⁵ Chang Richard (2007) Herramientas para mejora Continua de Calidad. Madrid. Ediciones Pirámide.

precisión que le ha funcionado y qué no ha servido en el pasado; posee un conocimiento profundo y detallado de sus capacidades y de su mercado. Los estrategas se encuentran situados entre el pasado las capacidades corporativas y el futuro de sus oportunidades de mercado. En consecuencia, al incorporar la importancia de las experiencias pasadas, su concepto de estrategia se aparta de la concepción clásica, para arribar al primer concepto clave:

Según Effio (2008)¹⁶ la recaudación tributaria es una facultad de la Administración tributaria que consiste en recaudar los tributos. A tal efecto, se podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración. La declaración tributaria es el medio por excelencia para llevar a cabo la recaudación tributaria. Dicha declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. La Administración Tributaria, a solicitud del deudor tributario, podrá autorizar la presentación de la declaración tributaria por medios magnéticos, fax, transferencia electrónica, o por cualquier otro medio que señale, previo cumplimiento de las condiciones que se establezca mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar. Adicionalmente, podrá establecer para determinados deudores la obligación de presentar la declaración en las formas antes mencionadas y en las condiciones que se señale para ello. Los deudores tributarios deberán consignar en su declaración, en forma correcta y sustentada, los datos solicitados por la Administración Tributaria. La declaración referida a la determinación de la obligación tributaria podrá ser sustituida dentro del plazo de presentación de la misma. Vencido éste, la declaración podrá ser rectificadora, dentro del plazo de prescripción, presentando para tal efecto la declaración rectificatoria respectiva. Transcurrido el plazo de prescripción no podrá presentarse declaración rectificatoria alguna. La declaración rectificatoria surtirá efecto con su presentación siempre que determine igual o mayor obligación. En caso contrario surtirá efectos si

¹⁶ Effio Pereda Fernando (2008) Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Editora y Distribuidora Real SRL.

dentro de un plazo de sesenta (60) días hábiles siguientes a su presentación la Administración Tributaria no emitiera pronunciamiento sobre la veracidad y exactitud de los datos contenidos en ella, sin perjuicio del derecho de la Administración Tributaria de efectuar la verificación o fiscalización posterior que corresponda en ejercicio de sus facultades. No surtirá efectos aquella declaración rectificatoria presentada con posterioridad al plazo otorgado por la Administración Tributaria según lo dispuesto en el artículo 75° del Código Tributario o una vez culminado el proceso de verificación o fiscalización por tributos y periodos que hayan sido motivo de verificación o fiscalización, salvo que esta determine una mayor obligación. La presentación de declaraciones rectificatorias se efectuará en la forma y condiciones que establezca la Administración Tributaria. Se presume sin admitir prueba en contrario, que toda declaración tributaria es jurada.

Según Gálvez (2007)¹⁷ la deuda está compuesta por el tributo, la multa e intereses. Están obligados al pago los deudores tributarios y, en su caso, sus representantes. Los terceros pueden realizar el pago, salvo oposición motivada del deudor tributario. Los pagos se imputan en primer lugar al interés moratorio y luego al tributo o multa. El deudor puede indicar el tributo o multa, y el período por el que realiza el pago. El pago de la deuda tributaria se realizará en moneda nacional. Se pueden utilizar distintos medios. El cálculo de la TIM (interés diario y la capitalización respectiva) varía en casos de anticipos y pagos a cuenta. Las devoluciones de pagos realizados indebidamente o en exceso se efectuarán en moneda nacional agregándoles un interés fijado por la Administración Tributaria. En los casos en que la SUNAT determine reparos como consecuencia de la verificación o fiscalización efectuada a partir de la solicitud mencionada en el inciso precedente, deberá proceder a la determinación del monto a devolver considerando los resultados de dicha verificación o fiscalización. Si producto de la verificación o fiscalización antes mencionada, se encontraran omisiones en otros tributos, estas omisiones podrán ser compensadas con el pago en exceso, indebido, saldo a favor u otro concepto similar cuya devolución se solicita.

¹⁷ Gálvez Rosasco, José (2007) Fiscalización Tributaria. Lima. Contadores & empresas.

Según Tagle (2003)¹⁸, el tema de la insostenibilidad fiscal, es un problema con el que ha convivido durante muchas décadas el gobierno peruano; problema que se ha reflejado en los índices de déficit fiscal, los mismos que entre 1992 y el 2001 tuvieron un valor promedio de 3 por ciento. Muchos autores sustentan que la insostenibilidad fiscal ha tenido como causa el devenir del ciclo económico y la ineficacia gubernamental. Y dado que para resolver este problema que no se puede emitir dinero (porque es inconsistente) y el gobierno ya no puede endeudarse más, el único mecanismo en este momento recesivo será tomar decisiones para mejorar los niveles de recaudación fiscal. Para ello es necesario: a) Conocer el comportamiento del sistema tributario; b) Conocer la relación que guarda la recaudación con el ciclo económico. Para que a partir de ello se puedan plantear algunas recomendaciones de política tributaria. En este sentido, en la primera parte del presente trabajo de investigación se ha realizado el análisis del sistema tributario y de la economía peruana entre 1993-2001, periodo durante el cual se dieron las reformas más importantes en el manejo fiscal. La segunda parte se orienta a medir y evaluar el impacto del ciclo económico en las variables de recaudación tributaria, en especial analizar la flexibilidad y elasticidad del sistema tributario frente al ciclo económico, representado por la evolución del PBI. Describiendo la evolución de los ingresos fiscales y mostrando la importancia relativa de cada uno de ellos y la evolución de la actividad económica. A partir de ello se pretende determinar en qué medida el ciclo económico afecta a la recaudación total y por tipo de impuesto, midiendo su intensidad y sensibilidad.

Según Tagle (2003)¹⁹, a inicios de la década de los noventa se emprendió la primera reforma tributaria, y con ella se logró mejorar los niveles de recaudación. La estructura tributaria se concentró en cuatro grandes impuestos: Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), Impuesto a la Renta (IRE) y el Impuesto a las Importaciones (IM). Siendo el IGV, de acuerdo al análisis de la importancia relativa con respecto a los Ingresos Tributarios, el que mayor representatividad ha tenido; siguiéndole en orden de importancia el IRE, el ISC y

¹⁸ Tagle Sánchez María del Carmen (2003) El ciclo económico y la recaudación tributaria en el Perú 1993-2001. Cuzco- Perú- Universidad Nacional de San Antonio Abad. UNSAAC- Facultad de Economía

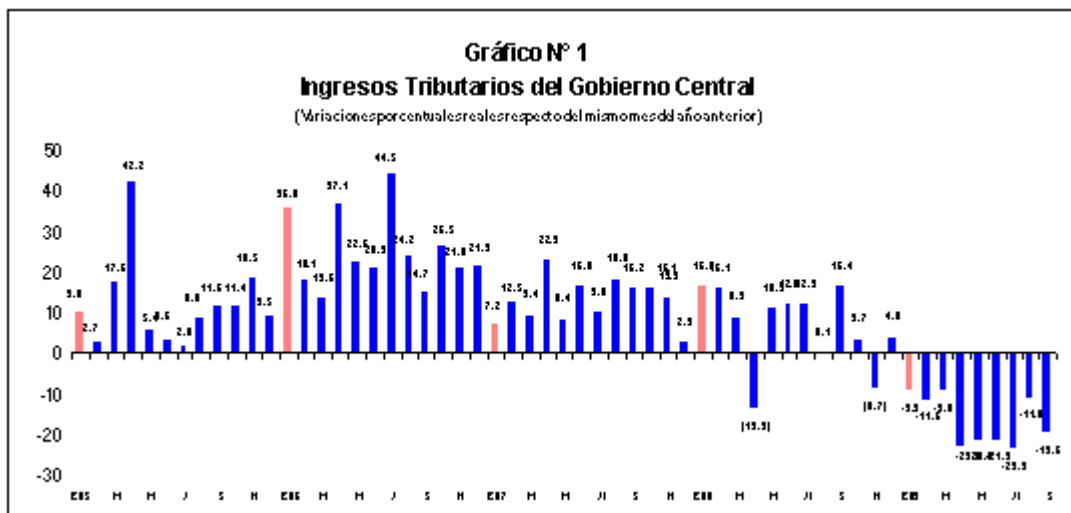
¹⁹ Tagle Sánchez María del Carmen (2003) El ciclo económico y la recaudación tributaria en el Perú 1993-2001. Cuzco- Perú- Universidad Nacional de San Antonio Abad. UNSAAC- Facultad de Economía

finalmente IM. Por otro lado el IGV, el ISC y el IM, forman parte del subgrupo denominado impuestos indirectos los cuales en promedio en el período de análisis representaron más del 70 por ciento de la estructura tributaria. De acuerdo a otro tipo de clasificación, los impuestos a la producción y al consumo: IGV e ISC también obtiene una gran representatividad; siguiéndole en orden de importancia el impuesto a la renta. Con fines de comparación internacional, una aproximación al monto total de los impuestos sobre bienes y servicios domésticos pueden obtenerse al sumar el IGV interno y el ISC, mientras que el monto total de los impuestos al comercio exterior debe incluir (además de los impuestos así denominados en las cuentas oficiales) el IGV externo. En función a estos ajustes, los impuestos sobre los bienes y servicios domésticos y los impuestos al comercio exterior representaron en promedio durante el período de análisis 5,6 por ciento y 4,3 por ciento del PBI, respectivamente. Si analizamos las variables base tributaria y recaudación, resaltaré una característica común a la mayoría de países subdesarrollados: Concentración de la recaudación en un reducido número de contribuyentes (estructura piramidal). Según datos del año 2001, existen 25 124 mil contribuyentes inscritos, 200 mil (0,79 por ciento del total de contribuyentes) pertenecen al régimen de Principales Contribuyentes y aportan con el 85 por ciento del total de ingresos recaudados por SUNAT; 24 924 mil (99,21 por ciento del total de contribuyentes) son Medianos y Pequeños Contribuyentes y contribuyen con el 15 por ciento. Otro aspecto a analizar es la evolución de la presión tributaria. La sustancial mejora en la administración tributaria durante el período 1993-1997 hizo que este coeficiente se incrementara, pero a partir de 1998, debido a que la política tributaria perdió empuje y se desaceleró el ciclo económico, la presión tributaria comenzó a bajar hasta alcanzar el 12,3 por ciento en el 2001. El hecho de que nuestro nivel de presión tributaria esté muy por debajo del promedio latinoamericano, es un indicador de en nuestro país aún no se está recaudando eficientemente. Por lo que los expertos recomiendan ampliar nuestra base tributaria y eliminar todo tipo de exoneraciones que distorsionen los niveles de recaudación.

Según la Nota de Prensa N°183-2009 del 30.09.2009 de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria²⁰; LA RECAUDACIÓN POR IGV INTERNO

²⁰ www.sunat.gob.pe

AUMENTÓ 1,5% EN SEPTIEMBRE: Como se había anticipado, en septiembre los Ingresos Tributarios del Gobierno Central registraron una nueva disminución al caer 19,6% en términos reales, explicado tanto por la menor recaudación de Tributos Internos (-8,0%) como de Tributos Aduaneros (-37,0%). La recaudación del Impuesto a la Renta registró una caída de 20,6% en septiembre, principalmente por rentas empresariales que caen 31,1%; mientras que los ingresos por rentas de Cuarta y Quinta categoría registraron un crecimiento de 6,5% y 8,1%, respectivamente. Por su parte, la recaudación del IGV interno registró un crecimiento de 1,5%. De acuerdo a estos resultados, los Ingresos Tributarios acumulados al tercer trimestre registraron una disminución real de 16,6%. **RECAUDACIÓN:** En septiembre, los Ingresos Tributarios del Gobierno Central ascendieron a S/. 4 152 millones, registrando una disminución de 19,6%, en términos reales, respecto de similar mes del año pasado. De acuerdo a estos resultados, la recaudación acumulada al tercer trimestre del año sumó S/. 38 534 millones, con una disminución real de 16,6% respecto de similar período del 2008. Como ya se indicó en los informes anteriores, estos resultados reflejan los efectos de la crisis internacional sobre la actividad económica nacional y la demanda interna, así como el ajuste hacia la baja en los coeficientes para los pagos a cuenta de Impuesto a la Renta de algunas empresas importantes. Cabe recordar que se espera que estos resultados negativos continúen todavía hasta octubre, y que en los meses de noviembre y diciembre se retomen las tasas de crecimiento como consecuencia tanto de un efecto estadístico como de la recuperación que debe registrar la actividad económica producto del Plan de Estímulo Económico.



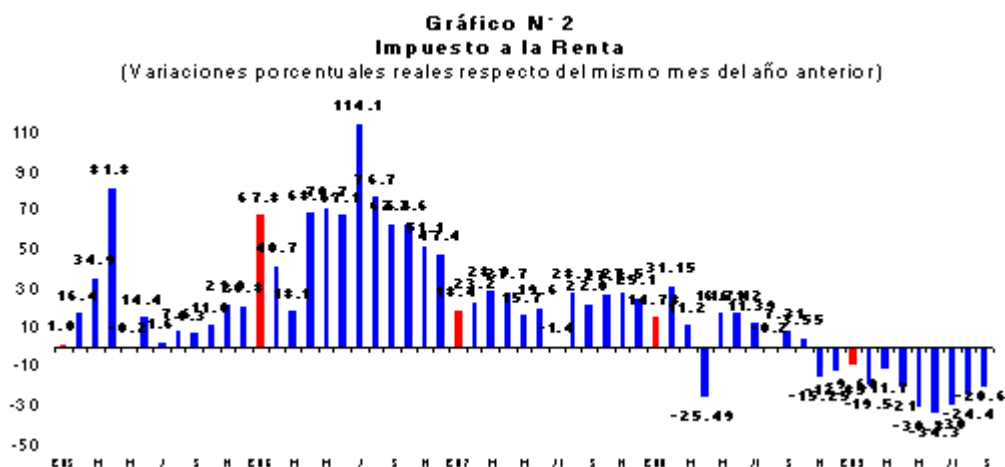
La menor recaudación de septiembre se registró tanto en los tributos internos (excluye las contribuciones sociales) como en los tributos aduaneros, pues mientras que los primeros ascendieron a S/. 3 507 millones con una disminución real de 8,0%, los segundos alcanzaron S/. 1 1769 millones, disminuyendo 37,0% en términos reales. Esta menor recaudación fue acentuada también por la mayor devolución de Impuestos, que registraron un crecimiento de 3,6%. De acuerdo a estos resultados, la recaudación por tributos internos acumulada hasta septiembre alcanzó los S/. 33 742 millones, mientras que la recaudación de tributos aduaneros fue de S/. 10 661 millones, significando tasas de disminución real de 9,4% y 24,9%, respectivamente. Por su parte, las devoluciones de impuestos sumaron en el período enero-septiembre S/. 5 869 millones, registrando un incremento real acumulado de 11,6%.

Impuesto a la Renta

En septiembre, la recaudación por Impuesto a la Renta ascendió a S/. 1 463 millones, registrando una disminución de 20,6%, en términos reales, respecto a similar mes del año anterior, resultado esperado y que se explica por los menores pagos a cuenta por concepto de rentas de Tercera Categoría (cayó 31,1%) y Primera Categoría (cayó 46,4%), los que fueron parcialmente compensados por los mayores pagos en rentas de Quinta Categoría (8,1%), Cuarta categoría (6,5%), Segunda categoría (67,0%), Retenciones a los No Domiciliados (0,2%) y Regularización (30,4%), tributos que registraron tasas positivas a pesar de la menor actividad producto de la crisis financiera internacional. En todos los casos, las tasas presentadas son en términos reales. De acuerdo a estos resultados, la recaudación acumulada en el período enero- septiembre por Impuesto a la Renta ascendió a S/. 15 467 millones, registrando una disminución real de 22,0% respecto de similar periodo del 2008.

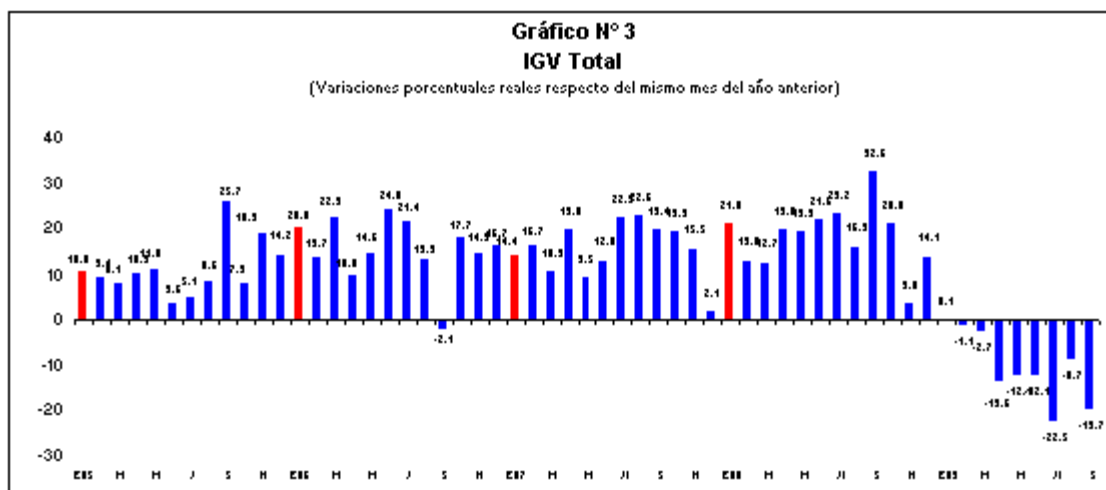
Cabe mencionar que la recaudación de septiembre por rentas de Tercera Categoría (rentas empresariales) ascendió a S/. 925 millones registrando una disminución de 31,1% en términos reales respecto de similar mes del año anterior, explicado por la aplicación de saldos a favor y por la reducción en los coeficientes por parte de un grupo de empresas, principalmente del sector minero, que en aplicación de la normativa lo recalcularon en función a su balance del primer semestre del año y que implica una cierta moderación en los márgenes de rentabilidad de las empresas involucradas. Por su parte, en septiembre la recaudación por rentas de Quinta Categoría (trabajadores dependientes) y Cuarta categoría (trabajadores independientes) ascendió a S/. 318 millones y S/. 35 millones, respectivamente, registrando un

crecimiento real de 8,1% en el primer caso y de 6,5% en el segundo. En términos acumulados, la recaudación del período enero-septiembre por rentas de Quinta categoría sumó S/. 3 289 millones (crecimiento de 6,3%) mientras que la correspondiente a las rentas de Cuarta categoría sumó S/. 363 millones (crecimiento de 3,4%). Los resultados mostrados en las rentas de Quinta categoría son consistentes con el crecimiento del empleo y de las remuneraciones que el presente año se registra en la economía, a pesar de la crisis. Es así que según cifras disponibles, en el periodo enero a junio el empleo en empresas de 10 a más trabajadores registra un crecimiento de 2,4% mientras que el ingreso promedio creció alrededor de 6,3%.

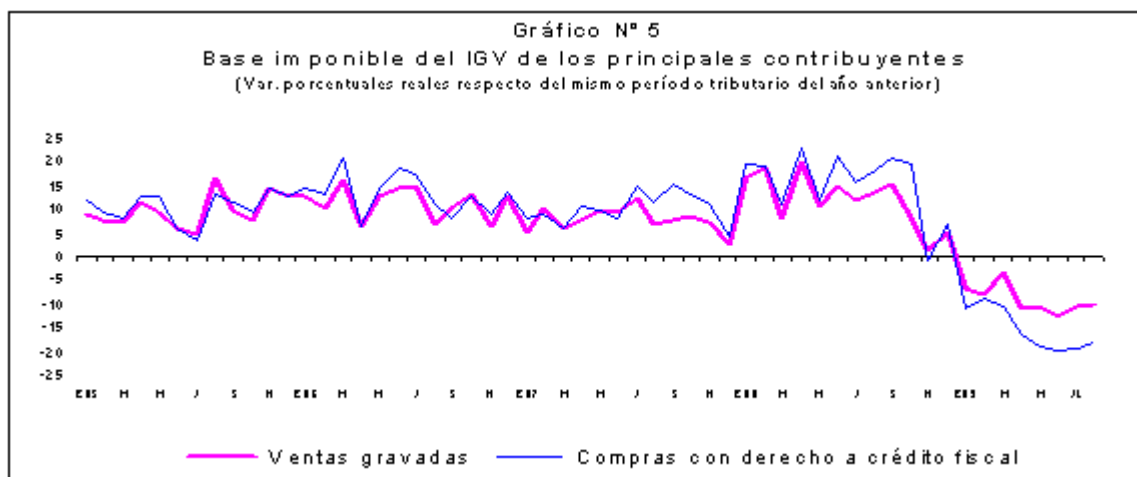


Impuesto General a las Ventas (IGV)

La recaudación del IGV Total (incluyendo el interno e importado) alcanzó en septiembre los S/. 2 402 millones con una disminución real de 19,7% respecto a septiembre del 2008 y se explica básicamente, al igual que lo ocurrido en los meses anteriores, por el componente importado. Con este resultado, la recaudación acumulada en el periodo enero-septiembre alcanzó los S/. 21 720 millones, registrando una disminución real de 10,7% respecto de similar periodo del 2008. En relación a sus componentes, el IGV interno de septiembre ascendió a S/. 1 400 millones registrando un crecimiento real de 1,5% mientras que el IGV importado ascendió a S/. 1 003 millones, experimentando una disminución real de 37,9%. En términos acumulados el IGV interno sumó S/. 12 790 millones y registró un crecimiento de 5,0% mientras que por su parte el IGV importado sumó S/. 8 930 millones, experimentando una disminución de 26,5%.



El crecimiento de 5,0% acumulado hasta septiembre por el IGV interno supera el registrado por los principales indicadores de la actividad económica nacional ya que el PBI creció 0,1% en el periodo enero-julio y la demanda interna cayó 3,8% en el mismo período. Este resultado evidencia en parte el efecto del agotamiento de inventarios en las empresas así como la intensificación de las acciones de fiscalización y cobranza implementadas por la SUNAT. En el caso del IGV importado, la importante disminución de su recaudación refleja los menores niveles de inversión de la economía que han ocasionado, a su vez, la disminución de las importaciones de bienes de capital y materias primas y productos intermedios, principalmente. Cabe indicar que entre enero y septiembre estas caen 26,6% y 39,9, respectivamente. Respecto de las ventas gravadas declaradas por los Principales Contribuyentes en septiembre²¹, éstas registraron una disminución real de 10,1% mientras que las compras gravadas declaradas disminuyeron 18,0%. Los sectores primarios registraron una mayor contracción con la reducción de 23,4% en sus ventas y de 21,6% en sus compras. Por su parte, las ventas gravadas de los sectores no primarios cayeron en 7,2% mientras que sus compras gravadas disminuyeron 16,9%.



Sistemas de Pago del IGV

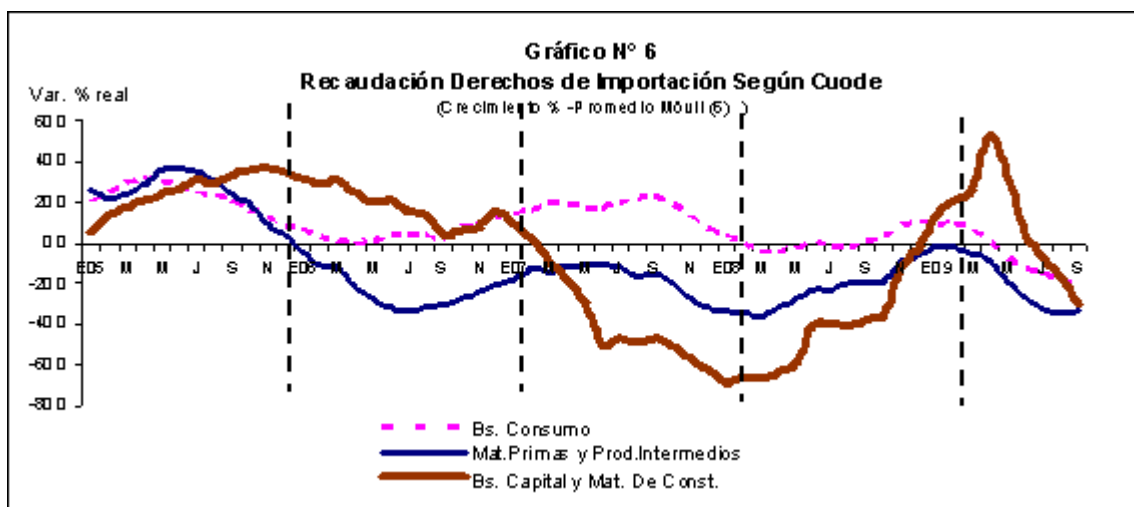
En septiembre, la recaudación alcanzada por los sistemas de pago del IGV (que comprende a los regímenes de retenciones y percepciones) ascendió a S/. 266 millones, registrando una disminución de 11,4% en términos reales. De este monto, S/. 174 millones correspondieron al Régimen de Retenciones y S/. 92 millones al Régimen de Percepciones. Por su parte, los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación por el Sistema de Deduciones para el pago de tributos, habrían alcanzado los S/. 450 millones, registrando una disminución de 10,1% en términos reales, respecto a similar mes del año anterior.

Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)

En septiembre, la recaudación del ISC total (interno e importado) alcanzó los S/. 279 millones, experimentando un crecimiento de 13,0%, en términos reales, principalmente por la mayor recaudación del ISC Combustibles (creció 64,0%), la cual fue parcialmente atenuado por la disminución del ISC Otros (cayó 7,7%). En términos acumulados, entre enero y septiembre se recaudó S/. 2 956 millones por el ISC Total, registrando un crecimiento de 13,5% en términos reales. El ISC Combustibles creció 43,4% mientras que el ISC Otros cayó 8,2%. Los resultados obtenidos en el ISC recogen básicamente el efecto positivo de las mayores tasas del ISC combustibles vigentes desde fines del 2008, que ya anteriormente se había informado, lo cual es atenuado por la pérdida registrada en el mes de enero como resultado de la eliminación del sistema de pagos a cuenta semanales, así como los menores pagos de algunas empresas del sector gaseosas y cervezas en un contexto de menor demanda interna.

Impuesto a la Importación

En septiembre, la recaudación de los Derechos Arancelarios (Impuesto a la Importación) totalizó S/. 126 millones, cifra que significó una disminución real de 29,5% respecto de similar mes del año anterior, manteniendo así la tendencia que presenta desde inicios de año ante la coyuntura económica desfavorable. En términos acumulados, la recaudación del impuesto a la importación entre enero y septiembre alcanzó los S/. 1 126 millones, experimentando una disminución de 20,4, en términos reales, respecto de similar período del 2008. El comportamiento que registra la recaudación de este tributo refleja los menores niveles en la importación que en septiembre ascendieron a US\$ 1 900 millones, monto que representa una disminución de 34,6% respecto de similar mes del 2008. En términos acumulados las importaciones del período enero-septiembre registraron una disminución de 31,8% explicado por el resultado negativo en todos los rubros de importación: Materias primas y Productos intermedios (-39,9%), Bienes de capital y materiales de construcción (-26,6%) y Bienes de Consumo (-13,6%).



Otros Ingresos

En septiembre, la recaudación correspondiente al rubro Otros Ingresos -que incluye a los pagos por fraccionamiento, multas, Impuesto a los Casinos y Máquinas Tragamonedas, ITF, ITAN y otros- sumó S/. 397 millones, registrando una disminución real de 0,1% respecto de similar mes del año anterior. Este resultado fue explicado principalmente por los menores ingresos registrados en el ITF que cayó

17,0% en términos reales, en Casinos y Tragamonedas que hizo lo propio en 11,7%, en el ITAN que cayó en 2,5%, y el rubro Otros que cayó en 15,9%. En el caso del ITF e ITAN, el resultado reflejó, en gran parte, las menores tasas vigentes en el presente año. De acuerdo a estos resultados, la recaudación del rubro Otros Ingresos acumulada en el periodo enero-septiembre sumó S/. 3 054 millones, registrando una disminución real de 4,7%, explicada principalmente por las menores tasas vigentes este año en el ITAN e ITF.

Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)

El ITF, incluido en el rubro Otros Ingresos, alcanzó en septiembre una recaudación de S/. 79 millones, experimentando una disminución de 17,0% en términos reales, respecto de septiembre del año pasado, resultado que refleja, principalmente, el efecto de la menor tasa vigente en el presente año (a partir del 1° de enero la tasa vigente del ITF es 0,06%) así como el menor dinamismo que registra la actividad de intermediación financiera. Cabe señalar que el importe obtenido en septiembre corresponde a las operaciones efectuadas entre la segunda quincena de agosto y la primera quincena de septiembre. En términos acumulados, el ITF recaudado en el período enero-septiembre sumó S/. 721 millones, registrando una disminución real de 16,7% respecto a similar periodo del año anterior explicada, principalmente, por la menor tasa vigente.

Devoluciones

En septiembre, las devoluciones de impuestos totalizaron los S/. 524 millones, cifra que representó un crecimiento en términos reales de 3,6% respecto a similar mes del año 2008. De acuerdo a estos resultados, las devoluciones acumuladas en el periodo enero-septiembre totalizaron S/. 5 869 millones, con un incremento de 11,6%, en términos reales, respecto de similar período del 2008. Cabe recordar que desde enero del presente año rige el incremento de 5% a 8% en la tasa de Drawback.

4.4.2. TEORIAS SOBRE MEJORA DE LA CAJA FISCAL

ECONOMIA DE LA CAJA FISCAL:

Interpretando a Stoner (2000)²² la economía está relacionada con los términos y condiciones bajo los cuales la caja fiscal adquiere recursos financieros, obteniendo la cantidad requerida, al nivel razonable, en la oportunidad y lugar apropiado y al menor costo posible. La economía en la gestión de la caja fiscal se va a concretar en la medida que se cumplan las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria. Las Disposiciones de Austeridad, constituyen reglas para mantener el equilibrio, independientemente de la fuente de financiamiento, que deben ser aplicadas durante la ejecución del presupuesto. La economía fiscal es recaudar más al menor costo posible. Esto se puede obtener seleccionando a los agente de cobranza mas baratos, pero a la vez que cumplan los plazos y las condiciones que implica tener los recursos para ser utilizados en las obligaciones del Estado. Economía significa utilizar menos procesos y procedimientos para la cobranza y por el contrario alcanzar los niveles máximos de prestación tributaria de los contribuyentes.

Analizando a Flores (2007)²³ los tributos son ingresos públicos de Derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente, exigidas por una Administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la Ley vincula el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posible vinculación a otros fines. El carácter coactivo de los tributos está presente en su naturaleza desde los orígenes de esta figura. Supone que el tributo se impone unilateralmente por los entes públicos, de acuerdo con los principios constitucionales y reglas jurídicas aplicables, sin que concurra la voluntad del obligado tributario, al que cabe impeler coactivamente al pago. Debido a este carácter coactivo, y para garantizar la autoimposición, principio que se remonta a las reivindicaciones frente a los monarcas medievales y que está en el origen de los Estados constitucionales, en Derecho tributario rige el principio de legalidad. En virtud del mismo, se reserva a la ley la determinación de los componentes de la obligación

²² Stoner, Freeman Gilbert (2000) Administración. México. Compañía Editorial Continental SA. De CV.

²³ Flores Soria, Jaime (2007) Auditoría Tributaria- Procedimientos y técnicas de Auditoría tributaria-teoría y practica. Lima. CECOF Asesores.

tributaria o al menos de sus elementos esenciales. Si bien en sistemas premodernos existían tributos consistentes en pagos en especie o prestaciones personales, en los sistemas tributarios capitalistas la obligación tributaria tiene carácter dinerario. Pueden, no obstante, mantenerse algunas prestaciones personales obligatorias para colaborar a la realización de las funciones del Estado, de las que la más destacada es el servicio militar obligatorio. En ocasiones se permite el pago en especie: ello no implica la pérdida del carácter pecuniario de la obligación, que se habría fijado en dinero, sino que se produce una dación en pago para su cumplimiento; las mismas consideraciones son aplicables a aquellos casos en los que la Administración, en caso de impago, proceda al embargo de bienes del deudor. El carácter contributivo del tributo significa que es un ingreso destinado a la financiación del gasto público y por tanto a la cobertura de las necesidades sociales. A través de la figura del tributo se hace efectivo el deber de los ciudadanos de contribuir a las cargas del Estado, dado que éste precisa de recursos financieros para la realización de sus fines.

EFICIENCIA DE LA CAJA FISCAL

Analizando Arranz y Acinas (2006)²⁴ la eficiencia, es el resultado positivo luego de la racionalización adecuada de los recursos, acorde con la finalidad buscada por los responsables de la gestión. La eficiencia está referida a la relación existente entre los bienes o servicios producidos o entregados y los recursos utilizados para ese fin (productividad), en comparación con un estándar de desempeño establecido. La caja fiscal, podrá garantizar la calidad del servicio que facilita si se esfuerza por llevar a cabo una gestión eficiente. La eficiencia puede medirse en términos de los resultados divididos por el total de costos y es posible decir que la eficiencia ha crecido un cierto porcentaje (%) por año. Esta medida de la eficiencia del costo también puede ser invertida (costo total en relación con el número de servicios prestados) para obtener el costo unitario de la entidad. Esta relación muestra el costo de cada servicio. De la misma manera, el tiempo (calculado por ejemplo en término de horas hombre) que toma prestar un servicio (el inverso de la eficiencia del trabajo) es una medida común de eficiencia. La eficiencia es la relación entre los resultados en términos de bienes, servicios y otros resultados y los recursos utilizados para producirlos. De modo empírico hay dos importantes medidas: i) Eficiencia de costos, donde los resultados se relacionan con costos, y, ii) eficiencia en el trabajo, donde los logros se refieren a un

²⁴ Arranz, Alberto y Acinas, José Domingo (2006) Calidad y Mejora Continua. Madrid. Editorial Donostiarra S.A.

factor de producción clave: el número de trabajadores. Si un auditor pretende medir la eficiencia, deberá comenzar la auditoría analizando los principales tipos de resultados/salidas de la entidad. La eficiencia busca utilizar los medios, métodos y procedimientos más adecuados y debidamente planeados y organizados para asegurar un óptimo empleo de los recursos disponibles. La eficiencia no se preocupa por los fines, como si lo hace la efectividad, sino por los medios. La eficiencia, se puede medir por la cantidad de recursos utilizados en la prestación del servicio. La eficiencia aumenta a medida que decrecen los costos y los recursos utilizados. Se relaciona con la utilización de los recursos para obtener un bien, o para cumplir un objetivo.

EFFECTIVIDAD DE LA CAJA FISCAL:

Según Lefcovich (2007)²⁵ la efectividad, se refiere al grado en el cual la caja fiscal logra sus metas, objetivos y misión u otros beneficios que pretendía alcanzar, previstos en la legislación o fijados por la Jefatura y/o exigidos por la sociedad. La efectividad, no se logra fácilmente, es producto del trabajo permanente y en buena cuenta aparece como consecuencia de la productividad, que es la producción de bienes y servicios con los mejores estándares de eficiencia, economía y efectividad. La caja fiscal, va a obtener mayor productividad cuando dispongan de una organización, administración y jefatura adecuadas; lo que permitirá prestar a la comunidad los servicios que por normas les ha impuesto el Estado y la Sociedad. La productividad, es la combinación de la efectividad y la eficiencia, ya que la efectividad está relacionada con el desempeño y la eficiencia con la utilización de los recursos. El único camino para que la caja fiscal pueda crecer y aumentar su credibilidad social es aumentando su productividad y el instrumento fundamental que origina una mayor productividad es mediante la estrategias de recaudación tributaria. La gestión de la caja fiscal va a ser efectiva si está relacionada al cumplimiento de las acciones, políticas, metas, objetivos; tal como lo establece la gestión empresarial moderna. En este contexto no se permiten beneficios aislados, si no más bien trabajo en equipo, trabajo sinérgico, que sea incluyente y no excluyente. Adecuando los puntos de vista, se puede decir que la caja fiscal debe entender a la gestión efectiva, como el proceso emprendido por una o más personas para coordinar las actividades laborales de otras personas con la

²⁵ Lefcovich Mauricio (2007) Kaizen – La Mejora Continua aplicada en la Calidad, Productividad y Reducción de Costos. Madrid. Ediciones Pirámide.

finalidad de lograr resultados de alta calidad que una persona no podría alcanzar por sí sola.

MEJORA CONTINUA DE LA CAJA FISCAL:

Interpretando a Sáez y Gómez (2007)²⁶ la mejora continua de la caja fiscal solo será posible mediante la aplicación de estrategias de recaudación tributaria como las percepciones del impuesto general a las ventas, retenciones del impuesto general a las ventas, deducciones tributarias y desde luego el fomento de la cultura tributaria. La mejora continua es un proceso que involucra modificaciones de normas, cambios de personas, cambios de procesos, cambios de procedimientos de recaudación, procedimientos de fiscalización, entre otros. La mejora continua es un proceso que involucra tener niveles adecuados de economía, eficiencia y efectividad como base para arribar a un nivel de cobros y pagos que permitan cumplir las metas y objetivos. La mejora continua debe tener como base a las personas, quienes toman decisiones y ejecutan las disposiciones como corresponde al ordenamiento legal. Estar en mejora significa mejorar todo lo que tenga la caja fiscal. Este proceso de mejora se enmarca en la política fiscal del gobierno, no es un elemento aislado. Mejorar es incrementar la presión tributaria, es obtener mayores prestaciones tributarias, es facilitar los recursos para que los gobiernos nacional, regional y local cumplan con sus actividades.

Régimen de Percepciones del I.G.V. aplicable a las operaciones de venta gravadas con el I.G.V de los bienes.

El Régimen de Percepciones del IGV aplicable a las operaciones de venta gravadas con el IGV de los bienes señalados en el Apéndice 1 de la Ley N° 29173, es un mecanismo por el cual el agente de percepción cobra por adelantado una parte del Impuesto General a las Ventas que sus clientes van a generar luego, por sus operaciones de venta gravadas con este impuesto. El Agente de Percepción entregará a la SUNAT el importe de las percepciones efectuadas. El cliente está obligado a aceptar la percepción correspondiente. Este régimen no es aplicable a las operaciones de venta de bienes exoneradas o inafectas del IGV. El Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo, con opinión técnica de la SUNAT, podrá incluir o excluir

²⁶ Sáez Ramírez, Silvia y Gomez-Cambronero, Luis (2007) Sistema de mejora continua de la calidad. Madrid. Editado por la Universitat de valencia

los bienes sujetos al régimen, siempre que se encuentren clasificados en algunos de los siguientes capítulos del Arancel de Aduanas

Régimen de Percepciones del I.G.V. aplicable a la adquisición de combustibles

Es un régimen aplicable a las operaciones de adquisición de combustibles líquidos derivados del petróleo, gravados con el IGV, por el cual los sujetos que actúen en la comercialización de estos combustibles y que hayan sido designados como Agentes de Percepción, cobrarán adicionalmente a sus Clientes, el importe resultante de aplicar un porcentaje señalado mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, con opinión técnica de la SUNAT, el cual deberá encontrarse en un rango de 0.5% a 2% sobre el precio de venta de estos bienes. Sin embargo, hasta que se dicte el Decreto Supremo que establezca el porcentaje, el monto de la percepción será el que resulta de aplicar el 1% sobre el precio de venta, incluido el IGV. A fin de acreditar la percepción al momento de efectuarla, el Agente de Percepción entregará a su Cliente un "Comprobante de Percepción". Asimismo, está obligado a declarar el monto total de las percepciones practicadas en el período y efectuar el pago respectivo. Por su parte, el cliente al momento de efectuar su declaración y pago mensual del IGV deducirá el importe que se le hubiera percibido de su IGV a pagar.

Régimen de Percepciones del IGV en la importación

El Régimen de Percepciones se aplica a las operaciones de importación definitiva de bienes gravadas con el IGV.

Régimen de Retenciones del IGV

Es el régimen por el cual, los sujetos designados por la SUNAT como Agentes de Retención deberán retener parte del Impuesto General a las Ventas que le es trasladado por algunos de sus proveedores, para su posterior entrega al Fisco, según la fecha de vencimiento de sus obligaciones tributarias que les corresponda. Los proveedores podrán deducir los montos que se les hubieran retenido, contra su IGV que le corresponda pagar. Este régimen se aplica respecto de las operaciones gravadas con el IGV, a partir del 01 de junio del 2002. El régimen de retenciones del IGV, es aplicable a los proveedores cuyas operaciones gravadas en la venta de bienes, primera venta de bienes inmuebles, prestación de servicios y contratos de construcción, sean realizadas

a partir del 01 de junio del 2002 con contribuyentes designados como Agente de Retención. El proveedor, que realice las operaciones mencionadas en el párrafo anterior, está obligado a aceptar la retención establecida por el Régimen de Retenciones. El régimen de retenciones se aplica exclusivamente en operaciones gravadas con el IGV; en este sentido, no es de aplicación en operaciones que estén exoneradas e inafectas. Por ejemplo: cuando se realiza operaciones con proveedores ubicados en la Amazonía de acuerdo a la Ley 27037. Si éste se realiza para su consumo en la zona, no se retiene por el pago de esta operación, pero si este mismo bien es llevado para su consumo fuera de la zona, si se retiene. Asimismo, el Agente de Retención no efectuará la retención del IGV, en las siguientes operaciones:

- Realizadas con Proveedores que tengan la calidad de Buenos Contribuyentes;
- Realizadas con otros sujetos que tengan la condición de Agente de Retención;
- En operaciones en las cuales se emitan Boletos de aviación, recibos por servicios públicos de luz, agua, y otros documentos a que se refiere el numeral 6.1. del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago;
- En las que se emitan boletas de ventas, tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras, respecto de las cuales no se permita ejercer el derecho al crédito fiscal. (Consumidores Finales);
- En la venta y prestación de servicios, respecto de las cuales no exista la obligación de otorgar comprobantes de pago, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento de Comprobantes de Pago;
- En las cuales opere el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el gobierno central establecido por el Decreto Legislativo N° 917. (Sistema de detracciones);
- Cuando el pago efectuado sea igual o menor a S/. 700 y la suma de los importes de los comprobantes involucrados, ajustados por las notas de contabilidad que correspondan, no supere dicho importe;
- En las operaciones sustentadas con las liquidaciones de compra y pólizas de adjudicación. Estas operaciones seguirán regulándose conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Comprobantes de Pago;
- Realizadas por Unidades Ejecutoras del Sector Público que tengan la condición de Agentes de Retención, cuando dichas operaciones las efectúen a través de un tercero bajo la modalidad de encargo, sea éste otra Unidad Ejecutora, entidad u organismo público o privado;
- En los casos de venta interna de bienes donados cuyo monto, incluyendo el IGV, es depositado en las cuentas especiales de los Fondos Contravalor, de conformidad con el Decreto Ley N° 25774 y normas modificatorias;
- La calidad de Buen Contribuyente o Agente de Retención referidos en los incisos a) y b) se verificará al momento de realizar el pago;
- Al sujeto excluido del Régimen de Buenos

Contribuyentes sólo se le retendrá el IGV por los pagos que se le efectúe a partir del primer día calendario del mes siguiente de la notificación de su exclusión e incluso respecto de operaciones realizadas a partir del 01 de junio del 2002.

Detracciones Tributarias:

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central-SPOT (Sistema de Detracciones), ha venido aplicándose paulatinamente desde el año 2002 y es un mecanismo que tiene el Estado para garantizar el pago del IGV en sectores con alto grado de informalidad. El 29 de diciembre del 2005 se publicó la Resolución de Superintendencia N° 258-2005/SUNAT que modifica el sistema retirando algunos bienes e incorporando nuevos servicios cuya venta, traslado o prestación, según el caso, se encontrará comprendida en el mismo, a partir del 01 de febrero del 2005. El Sistema venía aplicándose ya a productos como el alcohol etílico, azúcar, algodón, caña de azúcar, madera, arena y piedra, desperdicios y desechos metálicos, recursos hidrobiológicos, bienes del inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV (cuando se haya renunciado a la exoneración del IGV), y las operaciones de prestación de servicios de intermediación laboral. Posteriormente fueron incorporados, el aceite y harina de pescado, embarcaciones pesqueras, los servicios de tercerización (Contratos de Gerencia), arrendamiento de bienes muebles, mantenimiento y reparación de bienes muebles, movimiento de carga y otros servicios empresariales, tales como los jurídicos, de contabilidad y auditoría, asesoramiento empresarial, publicidad, entre otros. A partir del 01.02.2006, se incluyen además de los ya mencionados a las comisiones mercantiles, la fabricación de bienes por encargo y el servicio de transporte de personas señaladas expresamente en la norma.

Consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o quien presta el servicio. Éste, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta para efectuar el pago de sus obligaciones tributarias. Los montos depositados en las cuentas que no se agoten cumplido el plazo señalado por la norma luego que hubieran sido destinados al pago de tributos, serán considerados de libre disponibilidad para el titular.

A través de los tributos se busca incrementar los ingresos del Estado para financiar el gasto público. Cada año, el Poder Ejecutivo presenta un Proyecto de Ley de Presupuesto Público al Congreso, que lo aprueba y convierte en Ley, luego de un debate. El presupuesto rige a partir del 1 de enero del año siguiente. En el presupuesto público no sólo se establece cuánto ingresa y cuánto se gasta, también se dictan medidas tributarias, que luego son aprobadas en el Congreso en la forma de normas tributarias. Por ejemplo, aumentar la tasa de un impuesto, o crear uno nuevo. Todas estas medidas están orientadas a que “alcance” el dinero para todo lo que el Estado ha planificado para el siguiente año fiscal. El Estado también toma en cuenta muchos otros factores. Actualmente, la crisis económica mundial se ha convertido en un factor de primer orden para establecer el presupuesto público del próximo año. Las crisis económicas afectan en primer lugar el consumo: bajan las ventas, el producto “no sale”, se cierran plantas, talleres, se producen despidos, suben los precios, y la gente baja su consumo. Si disminuye la actividad económica, disminuye la recaudación y el Estado está obligado a contraer el gasto público. Sin embargo, para contrarrestar esta situación, puede tomar medidas, siempre y cuando cuente con los recursos necesarios; es decir, si tiene ahorro. Ahora bien, esto será posible si tuvo una buena recaudación de impuestos en años anteriores. En este marco la recaudación tributaria viene a ser el pago en dinero, establecido legalmente, que se entrega al Estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento. Por medio de los tributos se busca orientar la economía en un sentido determinado. Por ejemplo, si se trata de proteger la industria nacional, entonces se pueden elevar los tributos a las importaciones o crear nuevas cargas tributarias para encarecerlos y evitar que compitan con los productos nacionales. Si se trata de incentivar la exportación, se bajan o se eliminan los tributos, como en el caso de Perú. En nuestro país, las exportaciones no pagan impuestos y tienen un sistema de reintegro tributario (devolución) por los impuestos pagados en los insumos utilizados en su producción. Los tributos cumplen un rol redistributivo del ingreso nacional, es decir, los tributos que pagan los contribuyentes retornan a la comunidad bajo la forma de obras públicas, servicios públicos y programas sociales. ¿Cuánta obra pública se puede llevar a cabo y cuánto se puede gastar en programas sociales? Esa pregunta se responde con las cifras de los tributos recaudados. A menor evasión tributaria, mayor

recaudación y, en consecuencia, más bienes y programas sociales que contribuyan a un mayor bienestar social.

4.4.3. MARCO CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACION

Derecho Financiero

El derecho financiero forma parte del derecho público, y tiene como sustento el derecho constitucional, dado que el poder legislativo es el encargado de realizar las normas para el desarrollo de la actividad financiera, autorizar anualmente la recaudación de los ingresos y gastos dentro de los límites de la recaudación.

Derecho tributario Material (Sustantivo)

Es el conjunto de normas jurídicas que regulan la relación jurídica tributaria principal y accesorias, este tipo de derecho esta constantemente en evolución ya que el estado modifica, incorpora, suprime normas de carácter específico con la finalidad de obtener mas ingresos a la caja fiscal y poder satisfacer las necesidades sociales del país.

Derecho Tributario Formal (Adjetivo)

Es el conjunto de normas que establecen una disciplina a la actividad administrativa, cuyo objeto es el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, es complementario al derecho tributario formal.

Relación Jurídica Tributaria

La relación jurídica tributaria es el hecho imponible establecido por ley donde el contribuyente tiene que entregar un porcentaje del monto al Estado, generada a consecuencia de una transacción de un bien patrimonial

La Obligación Tributaria

Es el vínculo jurídico en virtud del cual el sujeto deudor, debe dar al sujeto acreedor una suma de dinero o cantidad de cosas determinadas por ley.

Esta integrada por los correlativos derechos y obligaciones emergentes del poder tributario del titular y a los contribuyentes y terceros.

Obligación Tributaria

Es el vínculo jurídico originado por el tributo, es de naturaleza legal y exigible coactivamente.(Pagar tributos, Soportar fiscalizaciones, etc.)

Génesis de la Obligación Tributaria

Es la fuente única de la obligación tributaria, pero falta considerar en virtud de qué circunstancias, el mandato general e impersonal de la ley se materializa en un crédito del Estado con respecto a la persona del contribuyente.

Nacimiento del Tributo.

La Constitución Política del Perú de 1993 Título III Del Régimen Económico, del Régimen Tributario Y Presupuestal Artículo N° 74 Tributos es el punto de partida para la elaboración de las normas tributarias, que dan origen al cuerpo normativo como el Código Tributario, el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas, entre otros tributos.

Concepto de Tributo

Es la Prestación pecuniaria exigida por el Estado en virtud de una Norma Jurídica, sobre la base de la Capacidad Contributiva de las personas, y para cubrir los gastos que le demanden el cumplimiento de sus fines (Salud, Educación, Seguridad e Infraestructura). Excepcionalmente el pago del Tributo también se puede realizar en especie, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y

Finanzas, los mismos que serán valuados, según el valor de mercado en la fecha en que se efectuó, (Artículo N° 32 del Código Tributario); los tributos se clasifican en:

Impuestos.

Es el Tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. En los Impuestos el Contribuyente paga, pero no recibe en forma directa ninguna retribución por parte del Estado, ejemplo: El Impuesto a la Renta, el IGV, el ISC.

Contribuciones.

Es el Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. En la Contribución el Contribuyente paga y recibe una contraprestación directa del Estado en forma general y mediatamente (después), ejemplo: EsSalud, ONP, Senati, Sencico.

Tasas

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Arbitrios

Es la Tasa que se paga para el mantenimiento de un servicio público, ejemplo: Arbitrio de Limpieza Pública, Serenazgo.

Derechos.

Es la Tasa que se paga para la prestación de un servicio administrativo, ejemplo: Obtención del DNI, Partida de Nacimiento, Partida de Matrimonio, Certificado Domiciliario.

Licencias

Es la Tasa que se paga para la autorización a ejercer una actividad, ejemplo: Licencia de Funcionamiento, Licencia de Conducir, Licencia para portar armas de fuego (Discamec), Licencia de Construcción.

Afectación Tributaria

Es cuando el Tributo esta dentro del ámbito de aplicación de la Ley. Ejemplo de ello tenemos en las Operaciones Gravadas con el IGV.

Exoneración Tributaria

Es el privilegio tributario establecido en forma expresa por Ley o Decreto Legislativo, en cuya virtud un hecho económico imponible, que esta afecto al impuesto, deja de serlo con carácter temporal. Es decir, en la exoneración, el tributo esta dentro del ámbito de aplicación de la norma, pero que dicha norma toma determinada gracia del legislador a favor del contribuyente, donde le suspenden momentáneamente en el tiempo el pago del Impuesto, Ejemplo de ello tenemos a las Exoneraciones contemplados en los apéndices I y II de la Ley del IGV, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

4.5. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL TRABAJO**4.5.1. JUSTIFICACIÓN METODOLOGICA**

En este trabajo en primer lugar se ha identificado la problemática en las deficiencias que afronta la caja fiscal, sobre dicha problemática se han formulado las posibles soluciones a través de las hipótesis; luego se ha establecido los propósitos que persigue el trabajo por intermedio de los objetivos. Todos estos elementos se han formado en base a las variables e indicadores de la investigación. Todo lo anterior

tiene el sustento en una metodología de investigación que identifica el tipo, nivel y diseño de investigación, la población y muestra a aplicar; así como también las técnicas e instrumentos para recopilar, analizar e interpretar la información.

4.5.2. JUSTIFICACION TEORICA

La recaudación es una facultad de la Administración Tributaria, establecida en el Artículo 55 del Código Tributario. Consiste en cobrar los tributos a cargo de los deudores tributarios y administrados por esta entidad. Para el efecto, se debe desarrollar un conjunto de estrategias, como las percepciones, retenciones, deducciones, desagio tributario, cultura tributaria. La Administración Tributaria recauda los tributos, los cuales son entregados a la Caja fiscal (Ministerio de Economía y Finanzas), el cual realiza la distribución de los mismos.

La recaudación tributaria es el ingreso que permite al Estado atender sus obligaciones. Cuando esta no alcanza los montos fijados, afecta al presupuesto destinado a la calidad de los servicios de salud, educación, seguridad, vivienda, administración y programas sociales.

La recaudación tributaria, es la captación de ingresos por parte de la caja fiscal (Fisco), para ser utilizados en el financiamiento de los gastos corrientes y no corrientes que necesita el país para crecer y desarrollarse, de acuerdo a los parámetros mundiales.

El actual gobierno viene enfrentando elevadas demandas sociales. Después de la década fujimorista en la que los medios de comunicación no abrían espacios para las demandas de la población y aquellos que se atrevían a reclamar eran perseguidos con el único objetivo de someterlos al régimen, hoy el pueblo expresa su voluntad con amplitud y libertad. Por ello las movilizaciones son continuas, pues el 54.8% de los peruanos se mantienen en condición de pobreza, deja sentir su malestar de no poder alcanzar un nivel de vida que le permita acceder a niveles básicos de vida. Frente a esta situación y enfrentando el tercer año de gobierno, resulta incomprensible que el Presupuesto no contemple un incremento de la presión fiscal, y del crecimiento en los ingresos producto de un agresivo combate al contrabando y a la evasión y elusión

tributaria, además de eliminar exoneraciones, beneficios y cualquier otra modalidad de concesiones tributarias, que han provocado que nuestra recaudación disminuya a los niveles más bajos de Latinoamérica.

Las percepciones del impuesto general a las ventas aseguran el cobro adelantado de este impuesto. Se aplica en las importaciones, combustibles y venta interna de bienes. Las retenciones también aseguran el cobro adelantado del impuesto general a las ventas se aplica bajo ciertas condiciones y medidas y contribuyen a asegurar los ingresos presupuestarios. Las deducciones aseguran que los contribuyentes paguen sus impuestos y con ello aumente la recaudación fiscal. Otras estrategias que pueden aplicarse puede ser el desagio tributario, la generación de educación, conciencia y cultura tributaria.

Todo lo que se haga para que aumente la recaudación va a ser positivo y va a reflejarse en la mejora continua de la caja fiscal.

4.5.3. JUSTIFICACION PRÁCTICA

Este trabajo podrá ser aplicado en la caja fiscal, toda vez que lo que se busca considerar estrategias para incrementar la cobranza para que el estado pueda atender los servicios fundamentales que le corresponden atender.

4.5.4. IMPORTANCIA

La importancia está dada por el hecho de generar alternativas de solución ante la deficiente gestión de la caja fiscal.

Asimismo es importante, porque permite plasmar el proceso de investigación científica y desde luego los conocimientos y experiencia profesional.

V. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO PRINCIPAL

Determinar las estrategias de recaudación tributaria que pueden aplicarse para incidir en la mejora de la caja fiscal.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Establecer la manera en que las percepciones del Impuesto General a las Ventas, pueden incidir en la economía de la caja fiscal.
- 2) Definir la forma en que las retenciones del impuesto general a las ventas pueden incidir en la eficiencia de la caja fiscal.
- 3) Determinar el modo en que las deducciones tributarias pueden incidir en la efectividad de la caja fiscal.
- 4) Señalar la manera en que la generación de cultura tributaria podrá incidir en la mejora continua de la caja fiscal

VI. HIPÓTESIS

6.1. HIPÓTESIS PRINCIPAL

Las estrategias de recaudación tributaria denominadas percepciones, retenciones y deducciones inciden en la mejora de la caja fiscal.

6.2. HIPÓTESIS SECUNDARIAS

- 1) Las percepciones del Impuesto General a las Ventas, inciden en la economía de la caja fiscal.
- 2) Las retenciones del impuesto general a las ventas inciden en la eficiencia de la caja fiscal.
- 3) Las deducciones tributarias inciden en la efectividad de la caja fiscal.
- 4) La generación de cultura tributaria incide en la mejora continua de la caja fiscal

6.3. VARIABLES E INDICADORES DE LA INVESTIGACION

HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	RELACION
<p>Las estrategias de recaudación tributaria denominadas percepciones, retenciones y detracciones inciden en la mejora de la caja fiscal.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>X. Estrategias de recaudación tributaria</p>	X.1. Percepciones	<p>X- Y</p> <p>X.1. – Y.1.</p> <p>X.2. – Y.2.</p> <p>X.3. – Y.3.</p> <p>X.4. – Y.4.</p>
		X.2. Retenciones	
		X.3. Detracciones	
		X.4. Cultura tributaria	
	<p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>Y. Mejora de la caja fiscal</p>	Y.1. Economía	
		Y.2. Eficiencia	
		Y.3. Efectividad	
		Y.4. Mejora continua	

VII. METODOLOGÍA

7.1. TIPO DE INVESTIGACION

Esta investigación será aplicativa, en la medida que así lo crea conveniente la Superintendencia Nacional de administración Tributaria y el Ministerio de Economía y Finanzas.

7.2. NIVEL DE INVESTIGACION

La investigación a realizar será del nivel descriptivo-explicativo, por cuanto se describirá las principales estrategias de recaudación tributaria y explicará la forma como inciden en la mejora de la caja fiscal.

7.3. METODOS DE LA INVESTIGACION

En esta investigación se utilizará los siguientes métodos:

Descriptivo.- Para describir las principales estrategias tributarias y la mejora de la caja fiscal. Considerando que las estrategias pueden incidir en el grado de economía, eficiencia, efectividad y mejora continua de la caja fiscal.

Inductivo.- Para inferir la teorización de las estrategias de recaudación tributaria en la mejora de la caja fiscal; así como para inferir los resultados de la muestra en la población.

Deductivo. – Para sacar las conclusiones del trabajo realizado. Dichas conclusiones serán obtenidas de las teorías tratadas así como del trabajo de campo.

7.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACION

El diseño que se aplicará será el No Experimental, Transeccional o transversal, Descriptivo, Correlacional-causal.

El diseño No Experimental se define como la investigación que se realizará sin manipular deliberadamente variables. En este diseño se observan los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. El diseño de investigación Transeccional o transversal que se aplicará consiste en la recolección de datos. Su propósito es describir las variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. El diseño transaccional descriptivo que se aplicará en el trabajo, tiene como objetivo indagar la incidencia y los valores en que se manifiestan las variables de la investigación. El diseño de investigación Transeccional correlativo-causal que se aplicará, servirá para relacionar entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado. Se tratará también de descripciones, pero no de categorías, conceptos, objetos ni variables individuales, sino de sus relaciones, sean éstas puramente correlacionales o relaciones causales. A través de este tipo de diseño se asocian los elementos de la investigación.

7.5. POBLACION DE LA INVESTIGACION

La población de la investigación está conformado por personal de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, Ministerio de Economía y especialistas tributarios.

7.6. MUESTRA DE LA INVESTIGACION

La muestra estará compuesta por 100 personas correspondientes a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, Ministerio de Economía y especialistas tributarios. Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método probabilístico y aplicado la fórmula generalmente aceptada para poblaciones menores de 100,000.

$$n = \frac{(p \cdot q)Z^2 \cdot N}{(EE)^2 (N - 1) + (p \cdot q)Z^2}$$

Donde:

n	Es el tamaño de la muestra que se va a tomar en cuenta para el trabajo de campo. Es la variable que se desea determinar.
P y q	Representan la probabilidad de la población de estar o no incluidas en la muestra. De acuerdo a la doctrina, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios estadísticos, se asume que p y q tienen el valor de 0.5 cada uno.
Z	Representa las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error= 0.05, lo que equivale a un intervalo de confianza del 95 % en la estimación de la muestra, por tanto el valor Z = 1.96
N	El total de la población. Este caso 135 personas, considerando solamente aquellas que pueden facilitar información valiosa para la investigación.
EE	Representa el error estándar de la estimación, de acuerdo a la doctrina, debe ser 0.09 (9.00) o menos. En este caso se ha tomado 0.05 (5.00%)

Sustituyendo:

$$n = (0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2 \times 135) / (((0.09)^2 \times 134) + (0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2))$$

$$n = 100$$

7.7. TECNICAS DE RECOPIACION DE DATOS

Las técnicas que se utilizarán en la investigación serán las siguientes:

- 1) **Encuestas.**- Se aplicará al personal de la muestra para obtener sus respuestas en relación dos aspectos principales de la investigación: estrategias de recaudación tributaria; y, mejora de la caja fiscal.
- 2) **Toma de información.**- Se aplicará para tomar información de libros, textos, normas y demás fuentes de información.
- 3) **Análisis documental.**- Se utilizará para evaluar la relevancia de la información que se considerará para el trabajo de investigación.

7.8. INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS.

Los instrumentos que se utilizarán en la investigación son los cuestionarios, fichas de encuesta y Guías de análisis.

- 1) **Cuestionarios.**- Contienen las preguntas de carácter cerrado por el poco tiempo que disponen los encuestados para responder sobre la investigación. También contiene un cuadro de respuesta con las alternativas correspondientes.
- 2) **Fichas bibliográficas.**- Se utilizan para tomar anotaciones de los libros, textos, revistas, normas y de todas las fuentes de información correspondientes.
- 3) **Guías de análisis documental.**- Se utilizará como hoja de ruta para disponer de la información que realmente se va a considerar en la investigación.

7.9. TÉCNICAS DE ANÁLISIS

Se aplicarán las siguientes técnicas:

- **Análisis documental.** Se aplicará para analizar la información obtenidos de las referencias bibliográficas como los resultados del trabajo de campo.
- **Indagación.** Se utilizará para determinar cuales son las teorías mas adecuadas para el trabajo a realizar. Así como para determinar cuales son los indicadores y elementos mas relevantes de cada una de las variables de la investigación
- **Conciliación de datos.** Se utilizará para comparar las teorías consultadas, respuestas de los encuestados, resultados obtenidos y otros aspectos.
- **Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes.** Se utilizará para tabular la información obtenida de los autores; así como para analizar la información de los encuestados.
- **Comprensión de gráficos.** Se aplicará para interpretar la información que se presentará en gráficos.

7.10. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Se aplicarán las siguientes técnicas de procesamiento de datos:

- **Ordenamiento y clasificación.** Se aplicará para tener información con la secuencia y el orden que es necesario para que sea adecuadamente comprendida e interpretada.

- **Registro manual.** Gran parte de las teorizaciones serán obtenidas de las bibliotecas donde no se permite fotocopiar, si no llevar solo el registro manual de los principales aspectos.
- **Proceso computarizado con Excel.** Se utilizará para obtener algunos cálculos y resultados que serán presentados en el desarrollo del trabajo.
- **Proceso computarizado con SPSS.** Se utilizará para llevar a cabo la contrastación de la hipótesis.

VIII. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
PLAN DE TESIS:							
Recolección de datos	X						
Formulación	X						
Presentación	X						
Aprobación		X					
TESIS:							
Recopilación de datos	X	X	X	X			
Organización de información		X	X	X			
Proceso de la información				X	X		
Redacción de la Tesis					X		
Presentación						X	
Sustentación							X
Aprobación							X

IX. PRESUPUESTO

RUBROS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL RUBRO
I. BIENES:					770.00
BIENES	4	MILLAR	25	100.00	
LAPICEROS	5	DOCENAS	10	50.00	
TINTA DE COMPUTADORA	10	UNIDADES	30	300.00	
DISQUETES	3	DOCENA	20	60.00	
DISCOS COMPACTOS	1	DOCENA	60	60.00	
OTROS BIENES				200.00	
II. SERVICIOS					3,480.00
APOYO LABOR ESTADÍSTICA				1,500.00	
APOYO SECRETARIAL				500.00	
MOVILIDAD				300.00	
VIÁTICOS				500.00	
TELÉFONO				200.00	
IMPRESIONES				180.00	
FOTOCOPIAS				100.00	
VARIOS				200.00	
TOTAL					4,250.00

X. BIBLIOGRAFÍA

1. Arranz, Alberto y Acinas, José Domingo (2006) *Calidad y Mejora Continua*. Madrid. Editorial Donostiarra S.A.
2. Ataliba, Geraldo (2000) *Hipótesis de la incidencia tributaria*. Lima. Instituto Peruano de Derecho Tributario.
3. Barra, P. (2006) *Medición del gasto Tributario*. Santiago de Chile. Editorial Norma.
4. Cabello Pérez Miguel (2007) *Las Aduanas y el Comercio Internacional*. Madrid. Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (Esic).
5. Chang Richard (2007) *Herramientas para mejora Continua de Calidad*. Madrid. Ediciones Pirámide.
6. Chiavenato, Idalberto (2004) *Introducción a la Teoría General de la Administración*. Santa Fe de Bogotá-Colombia. Mc. Graw Hill Interamericana SA.
7. Evans, James & Lindsay, William (2000) *Administración y Control de la Calidad*. México. Grupo Editorial Iberoamérica S.A. de C.V.
8. Estudio Caballero Bustamante (2009-a) *Manual Tributario 2009*. Lima. Editorial Tingo SA.
9. Estudio Caballero Bustamante (2009-b) *Código Tributario*. Lima. Editorial Tingo SA.
10. Estudio Caballero Bustamante (2009-c) *Ley del Impuesto a la Renta*. Lima. Editorial Tingo SA.
11. Estudio Caballero Bustamante (2009-d) *Ley del Impuesto general a las ventas*. Lima. Editorial Tingo SA.

12. Effio Pereda, Fernando (2009) auditoria Tributaria. Lima. Entrelíneas.
13. Effio Pereda Fernando (2008) Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, Editora y Distribuidora Real SRL.
14. Flores Polo Pedro (1986) Derecho Financiero y Tributario Peruano. Lima Edición Justo Valenzuela V. EIRL.
15. Flores Soria, Jaime (2007) Auditoria Tributaria- Procedimientos y técnicas de Auditoria tributaria-teoría y practica. Lima. CECOF Asesores.
16. Gálvez Rosasco, José (2007) Fiscalización Tributaria. Lima. Contadores & empresas.
17. Hernández Celis, Domingo (2009) Legislación tributaria. Lima. Edición a cargo del autor.
18. Johnson Gerry y Scholes, Kevan. (1999) Dirección Estratégica. Madrid: Prentice May International Ltd.
19. Koontz / O'Donnell (1990) Curso de Administración Moderna- Un análisis de sistemas y contingencias de las funciones administrativas. México. Litográfica Ingramex S.A.
20. Lefcovich Mauricio (2007) Kaizen – La Mejora Continua aplicada en la Calidad, Productividad y Reducción de Costos. Madrid. Ediciones Pirámide.
21. Robbins Stephen (2000) Fundamentos de Administración. México. Prentice Hall Hispanoamericana, SA.
22. Sanabria O. Rubén (2005) Derecho Tributario e Ilícitos Tributarios. Lima. Editorial Grafica.
23. Sáez Ramírez, Silvia y Gomez-Cambronero, Luis (2007) Sistema de mejora continua de la calidad. Madrid. Editado por la Universitat de valencia
24. Steiner George (1998) Planeación Estratégica. México. Compañía Editorial Continental SA. De CV.

25. Tagle Sánchez María del Carmen (2003) El ciclo económico y la recaudación tributaria en el Perú 1993-2001. Cuzco- Perú- Universidad Nacional de San Antonio Abad. UNSAAC- Facultad de Economía
26. Stoner, Freeman Gilbert (2000) Administración. México. Compañía Editorial Continental SA. De CV.
27. Terry, George R. (2003) Principios de Administración. México: Compañía Editorial Continental SA.
28. Ugalde Prieto, Rodrigo (2006) Elusión, planificación y evasión Tributaria. Santiago de Chile. Editorial Libro Mar Ltda.
29. Vargas Calderón, Víctor y Marysol León Huayanca (2004) Auditoria Tributaria. Lima Editorial Pacifico.
30. Vázquez Villeda Oscar (2009) Evasión tributaria. Buenos Aires. Ediciones Depalma.
31. Velasco Sánchez, Juan (2005) Gestión de la Calidad, Mejora Continua y Sistemas de Gestión. Teoría y Práctica. Madrid. Ediciones Pirámide.
32. Vera Paredes, Isaías (2005) Técnicas y Procedimientos de Auditoria Tributaria. Lima. Informativo Vera Paredes.
33. Villegas Héctor (2000) Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Ediciones. Buenos Aires. DEPALMA.

TESIS:

1. Hernández Celis, Domingo (2005) Trabajo de investigación docente: la cultura y el clima organizacional como factores relevantes en la eficacia de la administración tributaria. Presentada en la Universidad San Martín de Porres. Lima.
2. Rodríguez Lato, Sigifredo (2006) Tesis: La administración efectiva como instrumento para el mejoramiento continuo de una dependencia de la Administración Tributaria.

Presentada en la Universidad Católica de Chile. Santiago _ Chile. para optar el Grado de Magíster en Administración. www.puc.cl

3. Rodríguez Montes Domingo (2005) Tesis: Dirección y Gestión Efectivas para optimizar el Buen Gobierno de la administración fiscal; presentada por para optar el Grado de Maestro en la Universidad Autónoma de México.
4. Rojas Hurtado, Esmeralda Azucena (2009) Tesis: “Exoneraciones y elusiones tributarias- su incidencia en la caja fiscal y el desarrollo nacional”, presentada en la Universidad Nacional Federico Villarreal para optar el grado de Maestro en Tributación
5. Victorio Fernández, Roberto Román (2009) Tesis: “Tratamiento de la elusión y el delito tributario aplicando métodos y procedimientos de fiscalización en el Perú”. Presentada en la Universidad Nacional Federico Villarreal para optar el grado de Maestro en tributación.
6. Peña Velásquez Graciela (2009) Tesis: “La contabilidad y la evasión tributaria en la Intendencia Regional Lima”. Presentada en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega para optar el grado de Maestro en Contabilidad.
7. Lidia Silvia Guardia Huamaní (2006) tesis: “El reparo tributario en el impuesto a la renta de establecimientos de hospedaje”, presentada para optar el grado de Maestro en Auditoria Contable y Financiera en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
8. Poma Lovatón, Palmira (2005) Tesis: “El desagio tributario como estrategia de recaudación y distribución del ingreso para el desarrollo del país”. Presentada para optar el Grado de Maestro en Finanzas en la Universidad Nacional Federico Villarreal.
9. Santiago Saturnino, Patricio Aparicio (2008) Tesis: “Elusión Tributaria: Caso De Aprovechamiento de los vacíos de las normas fiscales en el Sistema Tributario Nacional”, Presentada para optar el Grado de Doctor en Contabilidad en la Universidad Nacional Federico Villareal.
10. Ruiz Vera, José Rosario (2008) Informe Final Investigación Docente: “Sistema tributario: La elusión una ventana para no cumplir lícitamente las obligaciones fiscales. Análisis crítico” - presentado en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo- Huaraz – Perú.

ANEXO No. 1:

ESQUEMA TENTATIVO DE LA TESIS

Dedicatoria

Agradecimiento

Resumen

Abstract

Introducción

CAPITULO I:

PLANTEAMIENTO METODOLOGICO

Delimitación de la investigación

Planteamiento del problema

Justificación e Importancia

Objetivos

Hipótesis

Metodología

CAPITULO II:

PLANTEAMIENTO TEORICO, FILOSOFICO, ETICO Y SOCIOLOGICO

Antecedentes de la investigación

Teorías sobre estrategias de recaudación

Teorías sobre mejora de la caja fiscal

Conceptualizaciones relacionadas con la investigación

Aspecto filosófico de la investigación

Aspecto ético de la investigación

Aspecto sociológico de la investigación

CAPITULO III:

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

Presentación y análisis de la encuesta

Contrastación de la hipótesis

Discusión de resultados

Conclusiones

Recomendaciones

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

ANEXO No. 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA
ESTRATEGIAS DE RECAUDACION TRIBUTARIA E INCIDENCIA EN LA MEJORA DE LA CAJA FISCAL. PERIODO 2003-HASTA LA ACTUALIDAD

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES
<p style="text-align: center;">PROBLEMA PRINCIPAL:</p> <p>¿Qué estrategias de recaudación tributaria pueden aplicarse para incidir en la mejora de la caja fiscal?</p> <p style="text-align: center;">PROBLEMAS ESPECIFICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿De qué manera las percepciones del Impuesto General a las Ventas, pueden incidir en la economía de la caja fiscal? 2. ¿De qué forma las retenciones del impuesto general a las ventas pueden incidir en la eficiencia de la caja fiscal? 3. ¿De qué modo las deducciones tributarias pueden incidir en la efectividad de la caja fiscal? 4. ¿De qué manera la generación de cultura tributaria podrá incidir en la mejora continua de la caja fiscal? 	<p style="text-align: center;">OBJETIVO PRINCIPAL:</p> <p>Determinar las estrategias de recaudación tributaria que pueden aplicarse para incidir en la mejora de la caja fiscal.</p> <p style="text-align: center;">OBJETIVOS ESPECIFICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer la manera en que las percepciones del Impuesto General a las Ventas, pueden incidir en la economía de la caja fiscal. 2. Definir la forma en que las retenciones del impuesto general a las ventas pueden incidir en la eficiencia de la caja fiscal. 3. Determinar el modo en que las deducciones tributarias pueden incidir en la efectividad de la caja fiscal. 4. Señalar la manera en que la generación de cultura tributaria podrá incidir en la mejora continua de la caja fiscal 	<p style="text-align: center;">HIPOTESIS PRINCIPAL:</p> <p>Las estrategias de recaudación tributaria denominadas percepciones, retenciones y deducciones inciden en la mejora de la caja fiscal.</p> <p style="text-align: center;">HIPOTESIS ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las percepciones del Impuesto General a las Ventas, inciden en la economía de la caja fiscal. 2. Las retenciones del impuesto general a las ventas inciden en la eficiencia de la caja fiscal. 3. Las deducciones tributarias inciden en la efectividad de la caja fiscal. 4. La generación de cultura tributaria incide en la mejora continua de la caja fiscal 	<p style="text-align: center;"><u>VARIABLE INDEPENDIENTE:</u></p> <p style="text-align: center;">X. ESTRATEGIAS DE RECAUDACION TRIBUTARIA</p> <p style="text-align: center;">INDICADORES:</p> <p>X.1. Percepciones X.2. Retenciones X.3. Deducciones X.4. Cultura tributaria</p> <p style="text-align: center;"><u>VARIABLE DEPENDIENTE:</u></p> <p style="text-align: center;">Y. MEJORA DE LA CAJA FISCAL</p> <p style="text-align: center;">INDICADORES:</p> <p>Y.1. Economía Y.2. Eficiencia Y.3. Efectividad Y.4. Mejora continua</p>

